



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

CORRECCIÓN de error habido en la publicación de "Resolución de 17 de febrero de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace público el listado provisional de puntuaciones y adjudicaciones de destinos funcionales en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico, para el acceso a plazas estatutarias de la Categoría de Técnico Especialista en Anatomía Patológica." (Boletín Oficial del Principado de Asturias número 42, de 3 de marzo de 2026), cuando en realidad debió hacerse referencia al acceso a plazas estatutarias de la Categoría de Ayudante de Servicios.

Advertido error material en la publicación de "Resolución de 17 de febrero de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace público el listado provisional de puntuaciones y adjudicaciones de destinos funcionales en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico, para el acceso a plazas estatutarias de la Categoría de Técnico Especialista en Anatomía Patológica.", realizada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 42, de 3 de marzo de 2026, con el código de registro 2026-01447, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Se dispone la nueva publicación íntegra del anuncio, por haberse advertido diversos errores en la versión anteriormente publicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.—Cód. 2026-01816.

"Resolución de 17 de febrero de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace público el listado provisional de puntuaciones y adjudicaciones de destinos funcionales en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico, para el acceso a plazas estatutarias de la Categoría de Ayudante de Servicios.

Por Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, fueron aprobadas las bases generales del proceso de movilidad abierto y periódico, para el acceso a plazas de personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 30 de noviembre de 2018).

Con fecha 5 de diciembre de 2025 se hace público en la página corporativa de Astursalud la relación de plazas que podrán ser objeto de adjudicación en el segundo grupo del segundo ciclo de adjudicación del año 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la Base segunda de la referida Resolución de 27 de noviembre, vistas las solicitudes presentadas hasta el 31 de julio de 2025, así como los méritos acreditados por los concursantes, esta Dirección Gerencia en base a las atribuciones conferidas en el artículo 128 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud,

R E S U E L V E

Primero.—Hacer públicos los listados de puntuaciones y destinos funcionales provisionalmente asignados en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias de la categoría de Ayudante de Servicios.

Los listados serán publicados en dos formatos, un listado en el que aparecerán los concursantes ordenados alfabéticamente (anexo I), y otro listado en el que los concursantes se relacionan por orden de puntuación (anexo II).

Segundo.—Hacer pública la lista de concursantes provisionalmente excluidos con indicación del motivo de exclusión y si éste es o no subsanable (anexo III).

Tercero.—Acordar la apertura de un plazo de quince días hábiles a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los concursantes puedan formular las alegaciones que consideren.

La presentación de las citadas alegaciones deberá efectuarse a través del Registro de la Gerencia correspondiente o, en su caso, del Registro de Servicios Centrales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el portal corporativo de Astursalud (www.astursalud.es).

Quinto.—Estudiadas las alegaciones y efectuadas las rectificaciones que procedan, se publicarán los listados definitivos de puntuaciones y destinos funcionales asignados en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias de la categoría de Ayudante de Servicios, en los mismos lugares citados en el punto cuarto de la presente Resolución, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en la misma.



Oviedo, a 17 de febrero de 2026.—El Director Gerente.—Cód. 2026-01447.”

ANEXO I
LISTADO PROVISIONAL POR ORDEN ALFABÉTICO

AYUDANTE DE SERVICIOS

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CODIGO PLAZA	DESTINO FUNCIONAL	AREA	PUNTUACION
###9278##	ANTONIO	CAMEAN	MARIA MONSERRAT	-	-	-	3.814,00
###6493##	GARCIA	FERNANDEZ	ASCENSION	-	-	-	4.150,00
###4141##	MERINO	FERNANDEZ	JOSE MIGUEL	E4408500001000	HOSPITAL	IV	1.687,00
###1461##	RODRIGUEZ	GARCIA	M. ANGELES	E5408500001000	HOSPITAL	V	11.697,00
###7461##	VALDEOLMILLOS	RANEROS	RAQUEL	-	-	-	3.427,00



ANEXO II
LISTADO PROVISIONAL POR ORDEN PUNTUACIÓN

AYUDANTE DE SERVICIOS

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CODIGO PLAZA	DESTINO FUNCIONAL	AREA	PUNTUACION
###1461##	RODRIGUEZ	GARCIA	M. ANGELES	E5408500001000	HOSPITAL	V	11.697,00
###6493##	GARCIA	FERNANDEZ	ASCENSION	-	-	-	4.150,00
###9278##	ANTONIO	CAMEAN	MARIA MONSERRAT	-	-	-	3.814,00
###7461##	VALDEOLMILLOS	RANEROS	RAQUEL	-	-	-	3.427,00
###4141##	MERINO	FERNANDEZ	JOSE MIGUEL	E4408500001000	HOSPITAL	IV	1.687,00

ANEXO III

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS AYUDANTE DE SERVICIOS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSION
***9677**	MARTÍNEZ DE LA MAZA, MARIA EUGENIA	INS5
CLAVES	INCIDENCIAS NO SUBSANABLES	
INS1	No ostentar la condición de personal estatutario fijo	
INS2	No ser propietario de la categoría a la que se concursa	
INS3	No tener plaza o reserva de plaza en las instituciones sanitarias del SNS	
INS4 (*)	No haber tomado posesión de la última plaza a la fecha de finalización del ciclo actual	
INS5	No haber permanecido en excedencia -casos del art. 67.1.a) c) EM- durante un mínimo de 2 años	
INS6	No solicitar todas las plazas que se exigen como mínimo estando en situación de reingreso provisional	
INS7	Cumplir pena de inhabilitación legal, suspensión firme o traslado forzoso	
INS8	Solicitudes con enmiendas, marcas o tachaduras	
INS9	Solicitud vinculada a una categoría / especialidad no ofertada en el ciclo actual	
INS10	Solicitar la plaza que ya ocupa como propietario	
CLAVES	INCIDENCIAS SUBSANABLES	
IS1	Certificado de servicios prestados incorrecto por defecto formal:	
	1. Falta algún aspecto requerido en la convocatoria	
	2. Falta de firma	
IS2	Falta de aportación del algún documento requerido en la convocatoria	
	1. Diligencia toma posesión	
	2. Nombramiento	
	3. DNI	
IS3	No aportar traducción al castellano de la documentación	
IS4	No acredita la situación administrativa desde la que participa	
IS5	Falta de firma	
IS6	Solicitar plazas de una categoría / especialidad distinta a aquella en la que se concursa	
(*)	En este caso la solicitud, aunque no puede participar en el ciclo actual, permanecerá vigente, no haciéndose necesario la presentación de una nueva solicitud.	